



# República de Nicaragua Ministerio de Salud

contenido

siguiente

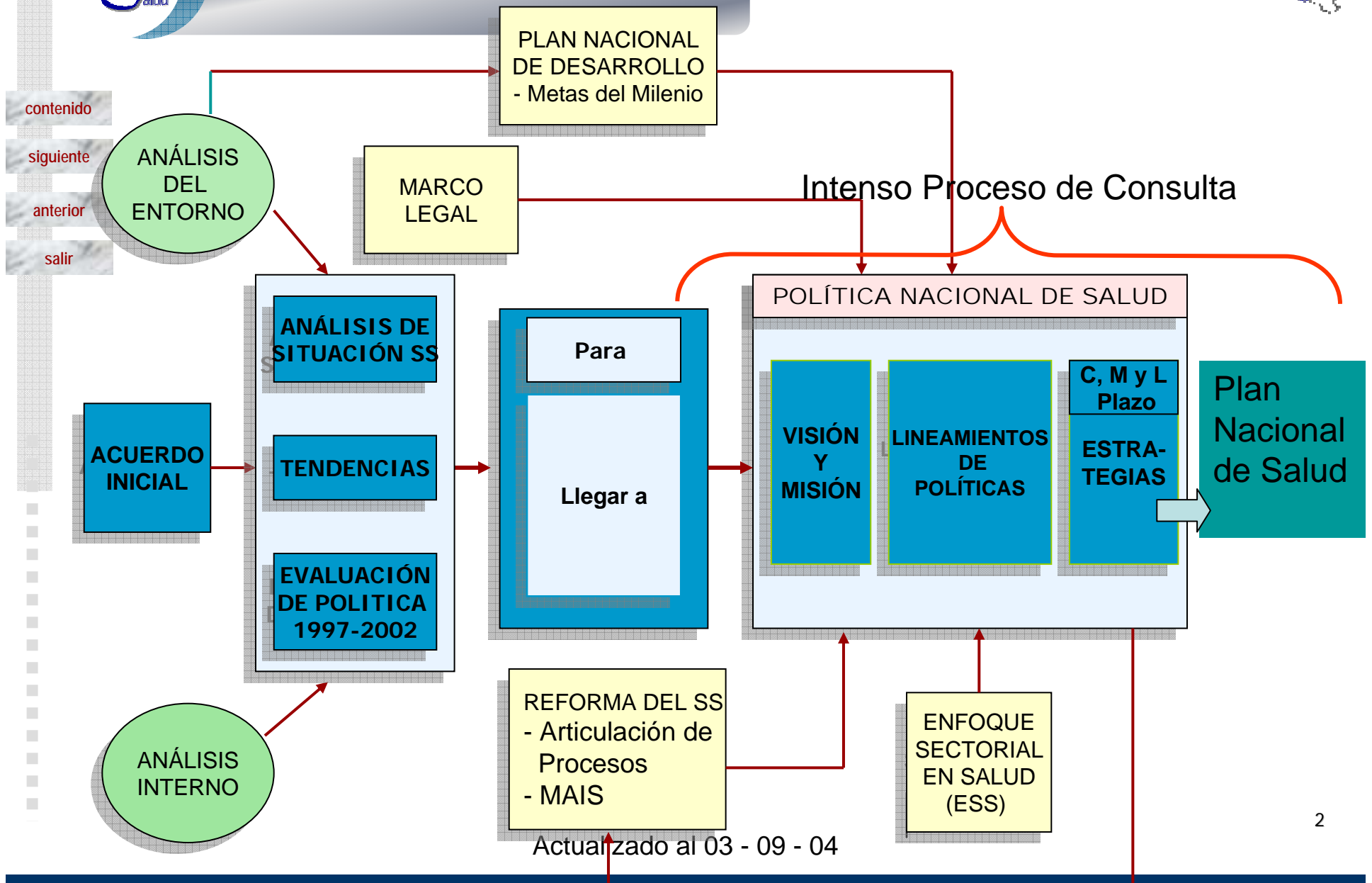
anterior

salir

## FUNCIÓN RECTORA DE LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL EN LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD Y PLAN NACIONAL DE SALUD (2004-2015)

San Salvador, Marzo de 2005

Actualizado al 03 - 09 - 04





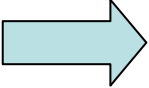
# Política Nacional de Salud

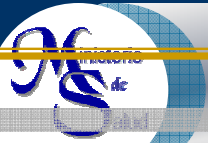
contenido

siguiente

anterior

salir

- Ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los SS.
- Fortalecimiento de APS.
- Promoción de gobernabilidad en el sector.  **RECTORIA**
- Consolidación del SNS.
- Fortalecimiento de la capacidad gerencial.
- Desarrollo de RRHH.
- Implementación de estrategias en salud para las Regiones Autónomas.



# MANAGUA NICARAGUA, OCTUBRE 2004



Gobierno Bolaños  
¡Nueva Era!

contenido

siguiente

anterior

salir

Hacer click en el sistema que desee ver

SISTEMA DE DIRECCIÓN

SISTEMA DE FINANCIAMIENTO

SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
CONTROL Y ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN

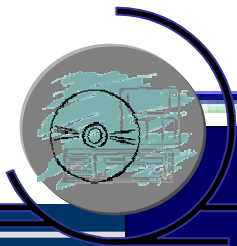
SISTEMA DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN  
PARA LA PROVISIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD

SISTEMA DE REGULACIÓN

SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS  
DE SALUD



Actualizado al 03/09/09



Managua

SALIR



Gobierno Bolaños  
¡Nueva Era!



# Sistema de Regulación

Ministerio  
de  
Salud



# Índice

contenido

siguiente

anterior

salir

- Introducción
- Marco de referencia para el diseño:
  - Marco legal del sector salud
  - Documentos técnicos nacionales revisados
  - Experiencia de otros países
  - Consulta a expertos de la institución
  - Perfil de las características del sistema

### Órgano Rector:

- Misión
- Visión
- Áreas funcionales
- Procesos y procedimientos
  - Descripciones
  - Flujogramas con puestos de trabajo
- Plantilla de puestos por procesos y procedimientos
- Estructura organizacional y funcional

### Órgano Gestor - Proveedor:

- Procesos y procedimientos
  - Descripciones
  - Flujogramas con puestos de trabajo

Actualizado al 03 - 09 - 04



contenido

siguiente

anterior

salir

## Marco de referencia para el diseño

### Marco Legal

- Arto. 59 de la Constitución de la República.
- Ley 423, Ley General de Salud y su Reglamento.
- Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento.
- Ley 292, Ley de Medicamentos y Farmacias y su Reglamento<sup>1</sup>.
- Ley 28, Estatuto de la Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua.
- Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ley 219, Ley de Normalización Técnica y de Calidad y su Reglamento.
- Ley 202, Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de las Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Decreto Ley 374, Ley de Educación Popular para la Salud y la Comunicación Gratuita en sus Mensajes.
- Decreto Ley 394, Ley de Disposiciones Sanitarias.
- Decreto Ley 432, Reglamento de Inspección Sanitaria.
- Leyes especiales que son competencia del Ministerio de Salud y otras vinculantes con la salud.

1: y su reforma.

Actualizado al 03 - 09 - 04



contenido

siguiente

anterior

salir

## Marco de referencia para el diseño

### Documentos técnicos nacionales aprobados

- Plan Nacional de Desarrollo. 2003
- Política Nacional de Salud 2004 – 2015. MINSAL, 2004
- Plan Nacional de Salud 2004 – 2015. MINSAL, 2004
- Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS). MINSAL, 2004
- El rol de los SILAIS. MINSAL, 2004
- Nuevo Modelo Organizacional para el MINSAL. MINSAL, 2002

### Experiencia de otros países

- Regulación sanitaria del Estado de Chihuahua, México
- Regulación sanitaria de Chile
- Regulación sanitaria de Cuba
- Regulación sanitaria de Colombia
- Regulación sanitaria de El Salvador
- Regulación sanitaria de Guatemala

### Consulta a expertos de la institución

Encuesta de percepción sobre la situación actual y grado de descentralización de los sistemas con la participación de 162 funcionarios de diferentes niveles del MINSAL en todo el territorio nacional, realizada durante el período del 05 al 12 de mayo de 2004.

Actualizado al 03 - 09 - 04

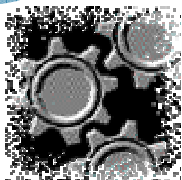


contenido

siguiente

anterior

salir



## Perfil del sistema

De acuerdo a los mandatos de las Leyes, documentos aprobados sobre Políticas Nacionales de Salud, Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), Nuevo Rol del SILAIS, aspectos críticos y sugerencias señalados en consulta con expertos del MINSAL, el nuevo sistema de Regulación se caracteriza por la separación de funciones del órgano rector y del gestor- proveedor:

### Separación de la función del órgano rector y del gestor - proveedor

#### A nivel del órgano rector le corresponde:

- Elaborar, actualizar y gestionar proyectos de leyes y reglamentos.
- Actualizar y avalar tecnologías en salud.
- Elaborar y actualizar normativas y disposiciones administrativas complementarias.

#### A nivel del gestor - proveedor le corresponde:

La gestión descentralizada de la aplicación a las normas, manuales, procedimientos y disposiciones emitidas por el órgano rector, que incluye:

- Implementar el sistema de garantía de calidad.
- Aplicar los instrumentos estandarizados de monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la legislación sanitaria.
- Implementar los planes de divulgación y capacitación sobre legislación sanitaria y demás normativas vigentes.

Actualizado al 03 - 09 - 04



Gobierno Bolaños  
¡Nueva Era!



# Sistema de Regulación

Órgano Rector

- Misión
- Visión
- Áreas funcionales
- Procesos y procedimientos
  - Descripciones
  - Flujogramas con puestos de trabajo
- Plantilla de puestos por procesos y procedimientos
- Estructura organizacional y funcional



contenido

siguiente

anterior

salir

# MISION



**Es el sistema encargado de elaborar, actualizar, gestionar, normar y fomentar la aplicación de la legislación sanitaria y los instrumentos técnicos en el sector salud, con la participación de los proveedores y usuarios, para asegurar la provisión de bienes y servicios oportunos al menor costo y riesgo con el máximo beneficio y satisfacción.**



contenido

siguiente

anterior

salir

## VISION



Diseñar como deben ser las cosas:  
"Tomar las decisiones"  
Explorar el futuro como un recurso para darle dirección y racionalidad a la acción

**El Ministerio de Salud ejerce su liderazgo en la regulación del sector salud.**

**Los proveedores de bienes y servicios se rigen por las normativas y legislación sanitaria vigente y la población conoce y exige su cumplimiento, contribuyendo a garantizar la seguridad de la provisión de servicios.**



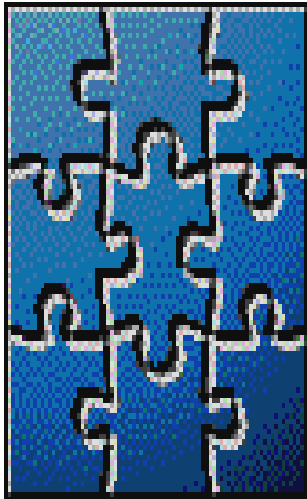
contenido

siguiente

anterior

salir

## AREAS FUNCIONALES



1. **Elaborar, actualizar y gestionar anteproyectos de Leyes y reglamentos.**
2. **Actualizar y avalar tecnologías en salud.**
3. **Elaborar y actualizar normativas y disposiciones administrativas complementarias.**



contenido

siguiente

anterior

salir

## PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



1. **Elaboración, actualización y gestión de anteproyectos de Leyes y reglamentos.**
  1. Revisión del marco legal.
  2. Actualización y/o elaboración de nuevas propuestas de Leyes y reglamentos.
  3. Gestión de aprobación de anteproyectos de Leyes y reglamentos.
  
2. **Actualización y aval de tecnologías en salud.**
  1. Actualización de información sobre tecnologías en salud.
  2. Determinación y actualización de especificaciones técnicas de los bienes, obras y servicios.
  3. Evaluación de tecnologías e innovaciones en salud.
  
3. **Elaboración y actualización de normativas y disposiciones administrativas complementarias.**
  1. Elaboración y actualización de normativas y disposiciones administrativas.
  2. Fomento para la aplicación de la legislación sanitaria.

Actualizado al 03 - 09 - 04



contenido

siguiente

anterior

salir

Plantilla de puestos por procesos y procedimientos

Sistema de Regulación								
Procesos	1. Elaboración, actualización y gestión de anteproyectos de Leyes y reglamentos			2. Actualización y aval de tecnologías en salud			3. Elaboración y actualización de normativas y disposiciones administrativas complementarias	
Procedimientos	1	2	3	1	2	3	1	2
Director de Regulación								
Coordinador de Regulación								
Abogado Sanitarista								
Equipo multidisciplinario de Regulación*								
Equipo multidisciplinario de Abastecimiento								
Coordinador de Comunicación para la Salud								

Participación del personal del sistema ■ Participación del personal de otros sistemas ■

\* Equipo Multidisciplinario de Regulación integrado por:

- Ingeniero o Arquitecto
- Biomédico
- Abogado Sanitarista
- Personal en salud ambiental
- Profesional de salud

Actualizado al 03 - 09 - 04